


EXTRACTO

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA ACUERDO EN PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO COLECTIVO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR Y BANCO SANTANDER CHILE

En procedimiento no contencioso caratulado "Servicio Nacional del Consumidor", Rol V-74-2020 del 7° Juzgado Civil de Santiago, de 5 de mayo de 2020, se dictó resolución del siguiente tenor: Proveyendo la solicitud de fecha 30/04/20: A lo principal, atendido el mérito de la Resolución Exenta N°325, de 6 de abril del año en curso, que contiene el acuerdo alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor y el Banco Santander Chile y cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 54 P y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Q, ambos de la Ley 19.496, se aprueba dicho acuerdo para todos los efectos legales y expresamente para efecto erga omnes; al primer otrosí, por acompañada copia de Resolución Exenta y agréguese a los autos. Se realiza esta publicación en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 54 Q de la Ley N°19.496. Mayores antecedentes del contenido del acuerdo en Resolución Exenta N° 325 acompañada en estos autos y disponibles en www.sernac.cl

Mariana D.



SEPTIMO JUZGADO CIVIL MAYOR CUANTIA
JUEZ
SANTIAGO